



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021.

Siendo las nueve horas y diez minutos del día veintitrés de abril de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

2.1.- HACIENDA.

2.1.1.- Fraccionamientos.

ÚNICO.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2826, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de siete mil novecientos sesenta y seis euros con treinta y un céntimos (7.966,31 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

3.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.

3.1.1.- ÚNICO.- Aprobar la firma de Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Diputación Provincial de Cuenca para el fomento de la actividad emprendedora y la creación de empresas en el ámbito de la bioeconomía forestal en Cuenca.

3.1.2.- ÚNICO.- Aprobar la firma de Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano (PRODESE) para el fomento de la actividad emprendedora y la creación de empresas en el ámbito de la bioeconomía forestal en Cuenca.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.

4.1.- SERVICIOS SOCIALES.

ÚNICO.- PRIMERO.- Eximir a In-Situ adjudicatario del contrato de servicios de intervención en situaciones de emergencia-urgencia social por pandemia covid-19 de la prestación de garantía para percibir abonos a cuenta en la ejecución de dicho contrato.

SEGUNDO.- Convalidar la regulación que sobre la forma de presentar fianza para el cumplimiento del contrato anterior se recoge en el propio contrato firmado por el adjudicatario y el Ayuntamiento, que admite el afianzamiento en los términos siguientes: para responder del cumplimiento de este contrato, se detraerá de los primeros o siguientes abonos del contrato la cuantía de 12.397 € en concepto de fianza definitiva.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.

5.1.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

6.1.- OBRAS.

6.1.1.- ÚNICO.- Nombrar director facultativo, coordinador de seguridad y salud y responsable de las actuaciones necesarias para acometer los distintos expedientes que se generen en la realización de las obras reparación del colector de saneamiento en el entorno del patio del CEIP Fray Luis de León, a D. Guillermo Fuego Serna, Responsable de la Oficina Técnica de la Empresa Municipal "Aguas de Cuenca".

6.1.2.- PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de "Reparación del colector de la Avenida de la República Argentina", de importe 35.926,20 euros, redactado por el Responsable de la Oficina Técnica de la Empresa Municipal "Aguas de Cuenca", D. Guillermo Fuego Serna.

SEGUNDO.- Adjudicar por emergencia las obras de referencia a la Sociedad Mercantil "Jomarjan, S.L.", en la cantidad de 35.453,00 € (IVA incluido.)

TERCERO.- La ejecución de las obras deberá de iniciarse de forma inmediata, siendo su plazo de ejecución de quince días.

CUARTO.- Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de las obras.

6.1.3.- PRIMERO.- Adjudicar por emergencia el alquiler y mantenimiento de referencia a la Sociedad Mercantil "Pocería y Sondeos 2.000, S.L.U.", en la cantidad de 69.670,00 € (IVA incluido).

Forma de pago:

- Primer pago: 32.670,00 € (IVA incluido) por el suministro de bomba, montaje, señalización de sistema de bombeo bypass.

- Resto: 3.326,40 euros/ mes (IVA incluido). Previsión total de 11 meses.

SEGUNDO.- La ejecución del contrato deberá de iniciarse de forma inmediata, estando previsto un máximo de once meses de duración.

TERCERO.- Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de las obras.

7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

7.1.- EDUCACIÓN.

7.1.1.- ÚNICO.- Aprobar el convenio de colaboración pedagógico con el instituto de educación secundaria "Fernando Zóbel" para el desarrollo de un programa formativo de formación en centros de trabajo, para alumnado matriculado en diferentes enseñanzas profesionales del sistema educativo.

7.1.2.- ÚNICO.- Aprobar el convenio de colaboración pedagógico con la escuela de arte "Cruz Novillo" para el desarrollo de un programa formativo de formación en centros de trabajo, para alumnado matriculado en diferentes enseñanzas profesionales del sistema educativo.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



8º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

8.1.- PERSONAL.

8.1.1.- PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la selección para su nombramiento en comisión de servicios en el puesto de jefatura de recursos humanos vacante de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cuenca, según constan redactadas en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en la forma contenida en las mismas.

TERCERO.- Contra las Bases podrán, los interesados, presentar los recursos que constan en su base octava.

8.1.2.- PRIMERO.- Nombrar a D. José Luíís Álvaro Turégano, con DNI ***9158**, como funcionario interino, en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de esta Corporación, con adscripción al puesto 8.Per.4, denominado Administrativo de Personal.

SEGUNDO.- La toma de posesión deberá producirse en el plazo de tres días desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, hasta la cobertura definitiva de la plaza vacante percibiendo la totalidad de retribuciones del puesto de trabajo que realmente desempeña.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados con los recursos que procedan, y a los representantes de los trabajadores.

8.1.3.- PRIMERO.- Aprobar al OEP específica para 2021 de las plazas vacantes en los Servicios de bomberos y de Policía Local en los siguientes términos:

➤ OEP ESPECÍFICA 2021 3 PLAZAS BOMBERO-CONDUCTOR

N.º	PLAZAS	SERVICIO-CLASE	GRUPO-SUBGRUPO	SITUACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FECHA DE VACANTE	O.E.P.	FORMA DE SELECCIÓN
3	BOMBERO-CONDUCTOR	BOMBEROS	C-C2	VACANTE	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	2020/2021	2021	OPOSICIÓN LIBRE

➤ OEP ESPECÍFICA 2021 6 PLAZAS POLICÍA LOCAL, 2 CONCIONADAS

Nº	PUESTO	SERVICIO	GRUPO-SUBGRUPO	SITUACION	ESCALA	PLAZAS	AÑO	FORMA DE SELECCIÓN
3	POLICIA LOCAL	POLICÍA	C-C1	VACANTE/CONDICIONADAS	ADM ESPECIAL	3	2020/2021	O LIBRE
3	POLICÍA LOCAL	POLICÍA	C-C1	VACANTE	ADM ESPECIAL	3	2020/2021	P.INTERNA-AGENTES MOVILIDAD-CONCURSO-OPOSICIÓN

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo y remitirlo a las Administraciones competentes.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



8.1.4.- PRIMERO.- Ejecutar el Auto del Juzgado Contencioso Administrativo de Cuenca 45/2021 de 14 de abril relativo al P.A. 73/2021 por el que Dña. Marta Martín Gómez solicitaba la extensión de la sentencia 274 /20 reconociendole el derecho a la adjudicación definitiva del puesto de trabajo codificado como 10.Traf.4 y reconocer igualmente la adjudicación definitiva a Dña. Nieves Saiz Castillejo del puesto de trabajo codificado 7.Tes.5.

SEGUNDO.- Modificar los anexos de las bases del concurso de méritos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de abril 2021, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, en el siguiente los puestos de trabajo codificados 10.Traf.4 y 7.Tes.5 deben excluirse del Anexo I/A vacantes del Ayuntamiento e incluirse en el Anexo I/B ocupados, a resultados del Ayuntamiento.

Corregir el error en las anotaciones a pie de página números 12, 13 y 14, explicativas de las resoluciones que han provocado los cambios se hace referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de julio de 2019, cuando debe decir 26 de julio de 2019.

8.1.5.- PRIMERO.- Modificar la RPT del Ayuntamiento aprobada en enero de 2018 en los siguientes términos:

“1.- MODIFICACIÓN POR CAMBIO DEL SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN. La modificación consistirá:

Pasar el puesto en el 16.Bom.12, Auxiliar Administrativo del Servicio de Bomberos, al Servicio de Policía Local como puesto 15.Pol.19 Auxiliar Administrativo

2.- CREACION DE COMPLEMENTO DE JEFATURA DE POLICÍA LOCAL. La modificación consistirá:

Crear el concepto retributivo: Complemento de Jefatura de policía Local, 1.188,42 euros al año en 2021, al funcionario, inspector o subinspector del Cuerpo de Policía Local al que se le designe como Jefe de la Policía Local

3.- INTERPRETACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RPT.- La RPT se actualizará automáticamente sin necesidad de previa negociación y acuerdo en los supuestos de transformación y supresión de puestos ya sea por el nombre o por la naturaleza jurídica de los mismos siempre que la propia RPT los recoja, situación administrativa de los puestos (vacante/ocupado), cuantía de las retribuciones complementarias debido al incremento previsto en la Ley General de presupuestos del Estado.

4.- REORDENACION DE SERVICIOS. La modificación consistirá:

Unificar los Servicios de Juventud y de Festejos, creando el Servicio de Festejos, Participación Ciudadana y Juventud. El Servicio estará integrado por los siguientes puestos:

CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	PUESTO TIPO	FUNCIONARIO/ LABORAL	SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PLAZAS
3. FPCyJ. 1	Técnico	Técnico Medio	Laboral	Con dotación	OCUPADO	1
3. FPCyJ. 2	Coordinador Técnico	Coordinador Técnico	Funcionario	Con dotación	OCUPADO	1
3. FPCyJ.3	Jefatura de Sección Administrativa	Jefe de Sección Administrativa	Funcionario	Con dotación	OCUPADO	1
3. FPCyJ.4	Jefatura de Negociado Administrativa	Jefatura de Negociado Administrativa	Funcionario	Con dotación	OCUPADO	1





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	PUESTO TIPO	FUNCIONARIO/ LABORAL	SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PLAZAS
3. FPCyJ.5	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Laboral	Con dotación	OCUPADO	1

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo para su general conocimiento.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y diez minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 27/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC287B23B4E7E663FC42A3

